



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12689

24/05/2017

35171

**AUTOR/A:** RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS); DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS); CANO FUSTER, José (GCS); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que en la actualidad está en funcionamiento la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, constituida el 28 de septiembre de 2016, donde se están analizando el Informe elaborado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que se presentó ante la Comisión para su estudio. En el Informe se pone de manifiesto la apuesta por el mantenimiento y la mejora del sistema público de protección social, así como por su adaptación a la evolución del entorno en que se desenvuelve, dentro de un contexto financiero sostenible y de prestaciones adecuadas.

En lo que se refiere a la adopción de medidas que afectan a las prestaciones de viudedad y orfandad, el Gobierno viene adoptando las indicaciones que se recogen en la recomendación 13, que aspiran a la mejora de las actuales pensiones de viudedad y orfandad sin modificar la naturaleza de las mismas y sin perder de vista las nuevas realidades sociales y familiares, así como a las circunstancias socioeconómicas, a fin de mejorar la protección de los pensionistas sin otros recursos, y de adecuar la protección de los colectivos más vulnerables, en particular las de las personas mayores de 65 años en riesgo de pobreza.

No obstante lo anterior, parece razonable entender que cualquier medida que desde el Gobierno se pueda implementar en relación con materias que guarden relación con la configuración del sistema de la Seguridad Social estará condicionado a las conclusiones a las que llegue la Comisión Parlamentaria citada, y que se plasmarán en las recomendaciones -actualizando las vigentes- que se formulen en su momento al Gobierno.

Madrid, 23 de junio de 2017